N° 23 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 18 FEB. 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 21-002110-003, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente, a parir del 1 de enero del 2021, en el puesto de Director de Hospital al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo primero de la Ley que Garantiza el Acceso al Tratamiento Preventivo y Curativo de la Enfermedad por Coronavirus Sars-Cov-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud, Ley N° 31091, tiene por objeto garantizar el acceso libre y voluntario a la población en general al tratamiento preventivo y curativo de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV-2, así como de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud;

Que, el artículo 5° de la norma citada en el acápite precedente, dispone que El Ministerio de Salud, como ente rector, establece un esquema de vacunación con participación de los gobiernos regionales y de los sectores de la salud para garantizar el acceso y cobertura; asimismo, fortalecerá para tal fin el primer nivel de atención, así como la cadena de frío a nivel nacional para garantizar una vacunación segura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, se aprobó el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, tiene como finalidad, contribuir a disminuir la morbi-mortalidad por COVID-19, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia, con una ciudadanía activa y comprometida; cuyo objetivo general es implementar la vacunación segura como medida de prevención contra la COVID-19 en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, norma que modifica el rubro entre "Fases de Vacunación", contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobado por la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, establece que en la primera fase se encuentra toda persona que preste servicios, independientemente de la naturaleza de su vínculo laboral o contractual, en las diferentes instancias del sector salud;

Que, el proyecto Plan de Vacunación Contra el COVID-19 en el Hospital del Emergencias Villa El Salvador, cuya finalidad es contribuir con la disminución de la morbi-mortalidad por COVID-19, en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia y teniendo como objetivo general la implementación del proceso de vacunación segura contra el COVID-19 en los usuarios internos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

M. ZUÑIGA O.

Con visación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Coordinadora del Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

G. Lopez M.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la Ley N° 28010, Ley General de Vacunas; la Ley N° 31091, Ley que Garantiza el Acceso al Tratamiento Preventivo y Curativo de la Enfermedad por Coronavirus Sars-Cov-2 y de otras enfermedades que dan origen a emergencias sanitarias nacionales y otras pandemias declaradas por la Organización Mundial de la Salud; la Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, norma que aprueba el Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19; Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, norma que modifica el rubro entre "Fases de Vacunación"; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el numeral c) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobada por la Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, la cual, faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

A. FLORES G

L. PALACIOS C.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Vacunación Contra el COVID-19 en el Hospital del Emergencias Villa El Salvador, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Servicio de Enfermería del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cumplimiento del referido Plan, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 35743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

PABC/MAZO/ADFG/GLLM/RPGV/acv
Distribución:
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
( ) Unidad de Gestión de la Calidad
( ) Unidad de Asesoría Jurídica.
( ) Servicio de Enfermería
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

2021

ELABORACIÓN

Fecha: 08 FEB. 2021

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
ROSITA DEL PILAR GUIO VALVERDE
ENCARGADA ESNI Y PRO

LIC. ENF. GUIO VALVERDE ROSITA DEL PILAR
Responsable del Servicio de Inmunizaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
Q.F. NORMA G. JARAMILLO MURILLO
Coordinadora del Servicio de Farmacia
C.Q.F.P. 11306

Q.F. JARAMILLO MURILLO NORMA GLADYS
Coordinadora del Servicio de Farmacia

Dr. Yuri Aldo Leiva Doza
Medico Cirujano

M.C. LEIVA DOZA YURI ALDO
Médico Ocupacional

OBST. VELITA FUENTES FÉLIX JESUS
Unidad de Gestión de la Calidad

OBST. MIRANDA GUZMÁN LOURDES MARIELLA
Unidad de Gestión de la Calidad

M.C. RAMOS MAMANÍ GABRIELA YOHANNA
Unidad de Gestión de la Calidad

REVISIÓN

Fecha: 09 FEB. 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.G. Liliana Palacios Cuba
Coordinadora General de Enfermería
CEP. 41329

LIC. ENF. PALACIOS CUBA LILIANA
Jefa del Servicio de Enfermería

Fecha: 09 FEB. 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. EMMA LUCIA CASTILLO PEREZ
JEFA DEL SERVICIO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
C.M.P 035729 R.N.E. 028112

M.C. CASTILLO PÉREZ EMMA LUCIA
Jefa del Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental

Fecha: 09 FEB. 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR
M.C. Alexander D. Flores Guevara
Jefe (e) de la Unidad de Gestión de la Calidad
C.M.P. 50222 R.N.E. 26421

M.C. FLORES GUEVARA ALEXANDER DAVID
Jefe (e) de la Unidad de Gestión de la Calidad

Fecha: 09 FEB. 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
COORDINADOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL

M.C. RODRÍGUEZ RIVAS ABRAHAM
Coordinador Técnico

Fecha: 09 FEB. 2021

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. JAVIER EDWIN DEL CAMPO SANCHEZ
CMP: 43162
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

M.C. DEL CAMPO SÁNCHEZ JAVIER EDWIN
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. Miguel Armando Zuñiga Olivares
CMP: 53953 RNE: 027026
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

M.C. ZÚÑIGA OLIVARES MIGUEL ARMANDO
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
ABOG. GLADYS LINA LOPEZ MAMANI
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

ABOG. LOPEZ MAMANI GLADYS LINA
Jefa de la Unidad de Asesoría Legal

APROBACIÓN

Fecha:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE: 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II

M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTÓBAL
Director de Hospital II
Hospital de Emergencias Villa El Salvador

Versión: 01

Vigencia: Aprobación con Acto Resolutivo.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

DIRECCIÓN EJECUTIVA

M.C. Balabarca Cristóbal Percy Ali
Director de Hospital II

M.C. Rodríguez Rivas Abraham
Coordinador Técnico

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

M.C. Zúñiga Olivares Miguel Armando
Jefe

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

M.C. Del Campo Sánchez Javier Edwin
Jefe

M.C. Leiva Doza Yuri Aldo
Médico Ocupacional

UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

M.C. Flores Guevara Alexander David
Jefe

M.C. Ramos Mamani Gabriela Yohanna
OBST. Velita Fuentes Félix Jesús
OBST. Miranda Guzmán Lourdes Mariella

SERVICIO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

M.C. Castillo Pérez Emma Lucía
Jefa

SERVICIO DE FARMACIA

Q.F. Jaramillo Murillo Norma Gladys
Coordinadora

SERVICIO DE ENFERMERÍA

LIC. ENF. Palacios Cuba Liliana
Jefa

LIC. ENF. Guio Valverde Rosita Del Pilar
Responsable del Servicio de Inmunizaciones

COLABORADORES

M.C. Terrones Valera Nilda
Dirección Ejecutiva

Q.F. Norabuena Huahuachampi Liz Elena
Presidenta del CFVyTV

OBST. Baldera Paiva Elena Rosa
Secretaria del CFVyTV

SIGLAS

DGSP:	Dirección General de Salud de las Personas.
DNI:	Documento Nacional de Identidad.
EPP:	Equipo de Protección Personal.
ESAVI:	Eventos Supuestamente Atribuidos a la vacunación o Inmunización.
ESPII:	Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.
HEVES:	Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
IGSS:	Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
MERS-CoV:	Middle East Respiratory Syndrome.
MOP:	Manual de Operaciones.
NTS:	Norma Técnica de Salud.
O.E.:	Objetivo Específico.
OMS:	Organización Mundial de la Salud.
SARS-CoV-2:	Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2.
SGP:	SISGalenPlus.
UTIE:	Unidad de Tecnologías de la Información y Estadística.

ACRÓNIMOS

COVID-19:	Coronavirus Disease 2019 (Enfermedad por Coronavirus).
CFVyTV:	Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.
DIRIS:	Dirección de Redes Integradas.
DIRIS LS:	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.
GERESA:	Gerencia Regional de Salud.
IPRESS:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
MINSA:	Ministerio de Salud.
SISGalenPlus:	Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria.
2019-nCoV:	Nuevo Coronavirus 2019.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 6
1.1. A NIVEL INTERNACIONAL 6
1.2. A NIVEL NACIONAL 6
II. FINALIDAD 10
III. OBJETIVO 10
3.1. Objetivo General: 10
3.2. Objetivo Específico: 10
IV. BASE LEGAL 10
V. AMBITO DE APLICACIÓN 11
VI. POBLACIÓN 11
VII. DEFINICIONES BASICAS 12
VIII. RESPONSABILIDADES 13
8.1. Área de Almacén: 13
8.2. Servicio de Farmacia: 13
8.3. Servicio de Enfermería: 13
8.4. Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia: 13
8.5. Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental: 13
IX. PROCESO DE VACUNACIÓN 14
9.1. DISPOSICIONES GENERALES: 15
9.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS: 15
9.2.1. Almacenamiento y Conservación de Vacunas: 15
9.2.2. Administración de Vacunas y Registro de Vacunados: 16
9.2.3. Manejo de Residuos Sólidos: 16
9.2.4. Vigilancia de la Seguridad de las Vacunas: 17
X. ACTIVIDADES A REALIZAR 18
XI. MONITOREO Y/O EVALUACIÓN 19
11.1. Cronograma de Actividades: 19
11.2. Indicadores: 20
XII. RECURSOS 20
XIII. PRESUPUESTO 21
XIV. ANEXOS 22
ANEXO N° 01 23
ANEXO N° 02 24
ANEXO N° 03 26
ANEXO N° 04 27
ANEXO N° 05 28
ANEXO N° 06 29
ANEXO N° 07 31
ANEXO N° 08 32

PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

I. INTRODUCCIÓN

Los coronavirus (CoV) son una gran familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV)[1].

El nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV) es un virus identificado como la causa de un brote de enfermedad respiratoria detectado por primera vez en Wuhan, China[2].

1.1. A NIVEL INTERNACIONAL

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) fue informada por las autoridades sanitarias de China, de un conglomerado de 27 casos de neumonía de etiología desconocida que afectaba a personas vinculadas con un mercado de productos marinos y de venta de animales, en la ciudad Wuhan, provincia de Hubei, China.

El 30 de enero del 2020, el Director General de la organización Mundial de Salud (OMS) declaro que el brote era una Emergencia de Salud Pública de Interés Internacional (ESPII)[3].

El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud declaró que el COVID-19 había alcanzado niveles de diseminación a nivel mundial compatibles con una pandemia[4].

La Organización Mundial de la Salud en su actualización al 09 de febrero de 2021, notifica 106,008,943 casos confirmados de COVID-19, de los cuales 202,962 son nuevos casos (ver Figura N° 01)[5]. Así mismo, informa de 2,316,389 fallecidos, de los cuales 5,274 son nuevas muertes (ver Figura N° 02)[5].

El mundo nunca ha enfrentado una pandemia como la de la COIVD-19, que afecta la salud e impacta en los aspectos sociales y económicos de todos los países, por lo que se espera contar con una vacuna contra ella, ya que permita al organismo responder a la enfermedad y reducir la transmisión y la mortalidad[6].

Actualmente en el mundo se vienen desarrollando más de 140 vacunas contra la COVID-19, que se encuentran en fase preclínicas y 23 potenciales vacunas en ensayos clínicos (Fase 1-3), las que se están elaborando en diferentes plataformas de producción[7].

1.2. A NIVEL NACIONAL

El 05 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el Perú, denominado "caso cero", en un compatriota con historial de viajes en España, Francia y Republica Checa[8].

El 11 de marzo de 2020 el Presidente de la República del Perú (ING. Martín Alberto Vizcarra Cornejo), a través del **Documento Supremo N° 008-2020-SA**, once (11) de marzo de 2020, se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19[9] y con **Decreto Supremo N° 020-2020-SA**[10], **Decreto Supremo N° 027-2020-SA** y **Decreto Supremo N° 031-2020-SA** se prorrogó la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional.

---

[1] Acerca del nuevo coronavirus (2019-nCoV).I CDC. 2020. Disponible en: https://www.who.int/westernpacific/health-topics/coronavirus

[2] Acerca del nuevo coronavirus (2019-nCoV).I CDC. 2020. Disponible en: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/index.html

[3] 1° Párrafo. I.- Introducción. Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.

[4] 6° Párrafo de 1. Antecedentes, Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Atención de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado con Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA.

[5] https://covid19.who.int/

[6] 5° Párrafo. I.- Introducción. Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.

[7] 7° Párrafo. I.- Introducción. Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.

[8] 3° Párrafo. I.- Introducción. Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.

[9] Artículo 1, Decreto Supremo N° 008-2020-SA Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19

[10] Artículo 1, Decreto Supremo N° 020-2020-SA Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.

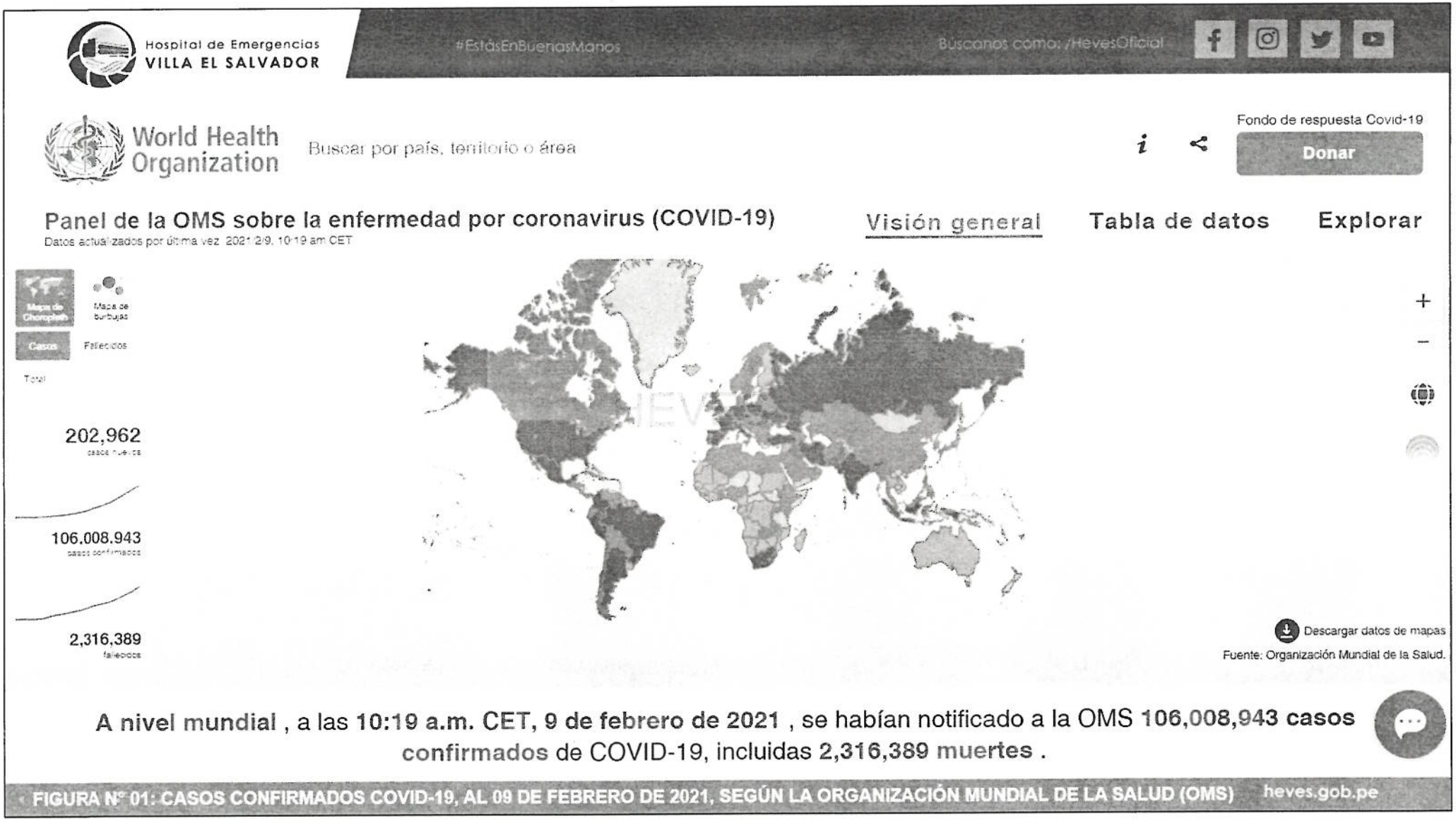

FIGURA N° 01: CASOS CONFIRMADOS COVID-19, AL 09 DE FEBRERO DE 2021, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) heves.gob.pe

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEHSA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Servicio de Enfermería

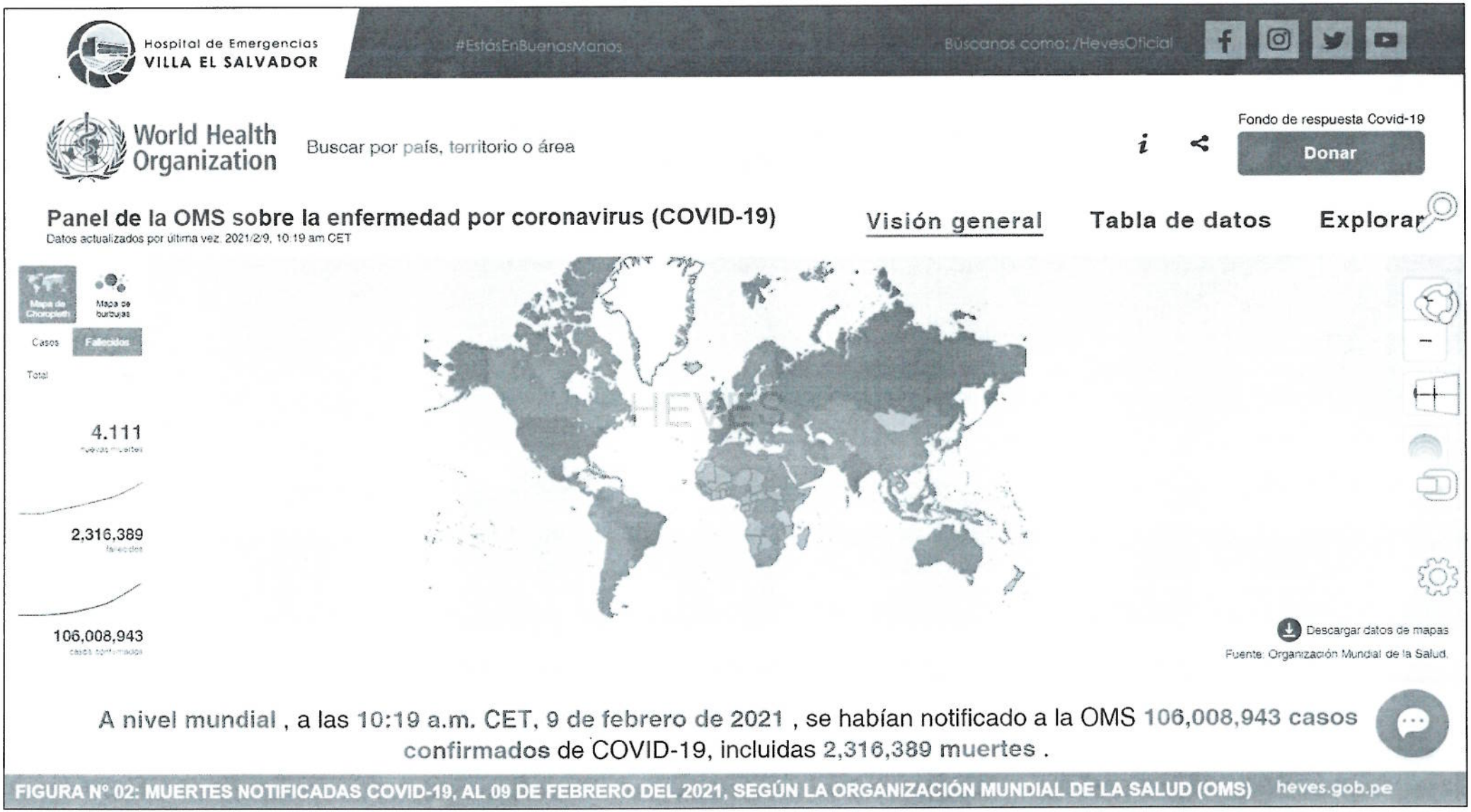

FIGURA N° 02: MUERTES NOTIFICADAS COVID-19, AL 09 DE FEBRERO DEL 2021, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) heves.gob.pe

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto
V°B° Of. de Gestión de Recurso Humano
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico
HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEHSA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Servicio de Enfermería

Desde el primer caso importado de COVID-19 "Caso Cero" hasta el 08 de febrero de 2021 los casos confirmados aumentaron a 1,191,221 a nivel nacional (ver Tabla N° 01)[11].

TABLA N° 01: CASOS CONFIRMADOS, FALLECIDOS Y LETALIDAD A NIVEL NACIONAL POR COVID-19, AL 08 DE FEBRERO DE 2021

País	PCR (+)	PRUEBA RÁPIDA (+)	PRUEBA ANTIGENO(+)	TOTAL CASOS (+)	FALLECIDOS	LETALIDAD (%)
PERÚ	328,587	822,921	39713	1,191,221	42,467	3.56 %
LIMA METROPOLITANA	206 595	277 989	17177	501 751	16 862	3 36 %
AREQUIPA	10 987	43 235	1395	55 617	1 844	3 32 %
CALLAO	15.499	33 696	1865	51 060	2 226	4 36 %
PIURA	3 629	42 337	1375	47 341	2 339	4 94 %
LA LIBERTAD	5 750	33 798	826	41 374	2 683	6 48 %
ANCASH	9 694	25.431	3923	39 048	1 734	4 44 %
LIMA REGIÓN	8 823	27.170	1617	37.610	1 728	4 59 %
ICA	5 855	29 452	2215	37 522	2 026	5 40 %
JUNIN	5 932	30 206	1335	37 473	1 256	3 35 %
LAMBAYEQUE	6 334	29 762	312	36 428	2 071	5 69 %
CUSCO	8 936	20 401	1237	30 574	639	2 09 %
CAJAMARCA	5 970	23 293	460	29 723	716	2 41 %
SAN MARTIN	4 561	23 460	171	28 192	844	2 99 %
LORETO	3.766	23 666	506	27 938	1 071	3 83 %
HUANUCO	3 107	19 589	1271	23 967	673	2 81 %
PUNO	2 564	18 996	324	21 884	501	2 29 %
UCAYALI	1 368	20 047	241	21 656	452	2 07 %
AMAZONAS	2 535	17 228	307	20 070	292	1 45 %
MOQUEGUA	1 524	16 655	380	18 559	430	2 32 %
TACNA	2 826	14 351	665	17 842	456	2 57 %
AYACUCHO	3 599	13 232	687	17 518	438	2 50 %
TUMBES	1 722	8 692	237	10 651	406	3 80 %
APURIMAC	3 068	6 583	493	10 144	225	2 22 %
MADRE DE DIOS	969	8 854	14	9 837	168	1 71 %
HUANCAVELICA	1 998	7 136	282	8 811	189	2 15 %
PASCO	591	7 452	408	8 431	197	2 34 %

Fuente: Instituto Nacional de Salud y Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA

En la Tabla N° 01 se muestra los Casos Confirmados, Fallecidos y Letalidad a Nivel Nacional; del total de Casos Confirmados (1,191,221) tenemos 822,921 casos detectados mediante Prueba Rápida (+) y 328,587 casos detectados a través PCR (+) y 39,713 casos detectados a través Prueba antígeno (+). También se evidencia, 42,267 fallecimientos a causa del COVID-19 y una letalidad de 3.56% a nivel nacional. Así mismo, muestra que la mayor concentración de personas diagnosticadas con COVID-19 se encuentra en Lima Metropolitana (501,751 casos), seguido del Arequipa (55,617 casos) y de Callao (51,060 casos), y que la mayor cantidad de personas fallecidas corresponde a Lima Metropolitana (16,862 fallecidos), La Libertad (2,683 fallecidos) y Piura (2,339 fallecidos).

En consecuencia, los servicios de salud también se han visto afectados debido a la gran cantidad de casos, que sobrepasaron la demanda, sumándose a ello que el personal de salud de primera línea enfermó, teniendo que ser remplazado para continuar con la respuesta, por lo que, la atención en los otros servicios fue interrumpida o disminuida.

El país, en respuesta a la alta morbimortalidad generada por la pandemia, está planificando la vacunación contra la COVID-19, de 22.2 millones de personas, y se espera alcanzar coberturas de vacunación iguales o superiores al 95%, para ello, se brindará información a la población para contribuir con la disminución de la mortalidad, morbilidad y diseminación comunitaria del virus[12].

Asimismo, se fortalecerá la cadena de frio, capacidades del recurso humano y el sistema de vigilancia de Eventos Supuestamente Atribuidos a la vacunación o Inmunización (ESAVI), incluidas la notificación, investigación, clasificación y preparación para enfrentar situaciones inesperadas o de crisis producto del reporte de ESAVI graves o fatales[13].

[11] https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp
[12] 10° Párrafo. I.- Introducción. Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.
[13] 12° Párrafo. I.- Introducción. Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19, aprobada con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.

En este contexto y en el marco de sus competencias, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador ha elaborado el presente Plan Institucional de Vacunación contra el COVID-19, con el propósito de vacunar a las personas que prestan servicios (Personal asistencial, administrativo y personal que brindan servicios por terceros).

II. FINALIDAD

Contribuir con la disminución de la morbimortalidad por COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia.

III. OBJETIVO

3.1. Objetivo General:

Implementar el proceso de vacunación segura contra el COVID-19 en los usuarios internos del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

3.2. Objetivo Específico:

3.2.1. Garantizar el adecuado almacenamiento, conservación y administración de las vacunas.

3.2.2. Optimizar el manejo de los residuos sólidos generados durante la vacunación contra el COVID-19.

3.2.3. Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.

IV. BASE LEGAL

4.1 Constitución Política del Perú, 1993.

4.2 Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.

4.3 Ley N° 28010, Ley General de Vacunas.

4.4 Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, y sus modificatorias.

4.5 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y modificatoria.

4.6 Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

4.7 Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.

4.8 Decreto de Urgencia N°110-2020, dicta medidas extraordinarias para facilitar y garantizar la adquisición, conservación y distribución de vacunas contra la COVID-19.

4.9 Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

4.10 Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, que prórroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo Nº 201-2020-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

4.11 Decreto Supremo Nº 013-2014-SA, que dicta disposiciones referidas al Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia.

4.12 Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

4.13 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que decreta Emergencia Nacional por el plazo de noventa (90) días por la existencia del COVID-19.

4.14 Decreto Supremo N° 031-2020-SA, que prorroga a partir del 7 de diciembre de 2020 hasta un plazo de noventa (90) días calendario la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremos N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA.

4.15 Resolución Ministerial Nº 546-2011/MINSA, que aprueba NTS Nº 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".

4.16 Resolución Ministerial Nº 063-2014/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria Nº 054-MINSA/DGE-V.01 "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI)".

4.17 Resolución Ministerial Nº 132-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de buenas prácticas de almacenamiento de productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y almacenes aduaneros y su modificatoria.

4.18 Resolución Ministerial Nº 833-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manual de buenas prácticas de distribución y transporte de Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y Productos Sanitarios, y su modificatoria.

4.19 Resolución Ministerial N° 539-2016/MINSA que aprueba la NTS N°123-MINSA/DIGEMID-V.01, Norma Técnica de Salud que regula las actividades de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

4.20 Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".

4.21 Resolución Ministerial Nº 497-2017/MINSA, aprueba la NTS Nº 136-MINSA/2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones.

4.22 Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, aprueba la Norma Técnica de Salud N° 139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".

4.23 Resolución Ministerial Nº 1295-2018/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

4.24 Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, y sus modificatorias.

4.25 Resolución Ministerial Nº 848-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

4.26 Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA, modifica el rubro entre "Fases de Vacunación contenido en el numeral 6.7 del Documento Técnico: "Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19", aprobado con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA, y aprueba la Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la Situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia en el Perú.

4.27 Resolución Ministerial Nº 183-2021-MINSA, que aprueba el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19–Fase I del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.

4.28 Resolución Ministerial N° 195-2021/MINSA, que modifica Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP Directiva Sanitaria para la vacunación contra la COVID-19 en la Situación de Emergencia Sanitaria por la Pandemia en el Perú.

4.29 Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

4.30 Resolución Administrativa N° 214-19-DMYGS-DIRIS-LS/MINSA, otorga al establecimiento de salud con razón social: "Hospital de Emergencias Villa El Salvador"; la Categorización de HOSPITAL DE ATENCIÓN GENERAL con nivel de complejidad de Categoría II-2 del Segundo Nivel de Atención.

V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se aplicará en los Órganos y/o Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, según corresponda.

VI. POBLACIÓN

Se vacunará contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios (Personal asistencial, administrativo y personal que brindan servicios por terceros) en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

VII. DEFINICIONES BASICAS

7.1. **Adherencia a la Vacuna COVID–19[14]:** Facilitar la aceptación de la vacuna en las personas, logrando un compromiso responsable de participación en todo el proceso de la vacunación.

7.2. **Almacén Especializado[14]:** Almacén equipado con cámaras y equipos frigoríficos eléctricos y electrónicos de cadena de frio, necesario para la conservación de vacunas a temperatura de refrigeración y congelación.

7.3. **Anafilaxia[15]:** Reacción alérgica grave de instauración rápida y potencialmente mortal que se presenta ante una reacción adversa luego de la administración de un medicamento y/o vacuna.

7.4. **Cadena de Frio[14]:** La cadena de frio es el sistema de procesos ordenados para la conservación, manejo y distribución de las vacunas dentro de los rangos de temperatura establecidos para garantizar capacidad inmunológica. Se inicia desde la producción, recepción, manipulación, transporte, almacenamiento, conservación y culmina con la administración al usuario final en los servicios de vacunación.

7.5. **Cámara de Congelación[14]:** Cuarto frio programado para mantener temperaturas a menos -20°C.

7.6. **Cámara de Refrigeración[14]:** Cuarto frio programado paras mantener la temperatura entre +2 y + 8°C.

7.7. **Capacidad de Almacenaje[14]:** Es el espacio útil que se dispone en los equipos frigoríficos para el almacenamiento adecuado de las vacunas.

7.8. **Enfermedades Prevenibles por Vacunación[14]:** Son aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante el uso de las vacunas.

7.9. **Evento Supuestamente Atribuido a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) [14]:** Los eventos supuestamente atribuidos a la vacunación o inmunización (ESAVI), se define como todo cuadro clínico que presenta una persona luego de recibir una vacuna, que causa preocupación y es supuestamente atribuible a la vacunación o inmunización. Implica una relación o asociación temporal, pero no una relación de tipo causa–efecto.

7.10. **ESAVI Leve[14]:** Reacción que se presenta con signos y síntomas fácilmente tolerados. No requieren tratamiento ni hospitalización.

7.11. **ESAVI Moderado[14]:** Reacción que requiere de tratamiento farmacológico o un aumento de la frecuencia de la observación del paciente.

7.12. **ESAVI Severo[14]:** Es todo ESAVI que cumpla uno o más de los siguientes criterios: Hospitalización, riesgo de muerte, discapacidad o fallecimiento.

7.13. **Inmunidad[14]:** Es la capacidad que tiene el organismo para resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños. Sin embargo, en ocasiones, el organismo también actúa contra sustancias propias.

7.14. **Inmunización[15]:** Proceso que previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles mediante vacunación.

7.15. **Inmunogenicidad[15]:** Es la capacidad que tiene un antígeno de inducir una respuesta inmune detectable.

7.16. **Fecha de Vencimiento de la Vacuna[15]:** Fecha colocada en el empaque inmediato de una vacuna que indica el periodo durante el cual se espera que el producto satisfaga las especificaciones, esta fecha se basa en la estabilidad de la vacuna, por lo cual posterior a esa fecha no debe de usarse. Si la fecha de vencimiento señala mes y año, se entiende que es el último día del mes.

7.17. **Farmacovigilancia de la Vacuna[15]:** Es la detección, evaluación, comprensión y comunicación de eventos adversos después de la inmunización y otros problemas relacionados con la vacuna o la inmunización.

[14] 6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales (Definiciones Operativas). VI. Contenido. Documento Técnico: Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19. Aprobado con Resolución Ministerial N° 848-2020/MINSA.

[15] 5.1. Definiciones Operativas. 5. Disposiciones Generales. Directiva Sanitaria N° 129-MINSA/2021/DGIESP Directiva Sanitaria para la Vacunación contra la COIVD-19 en la Situación de Emergencias Sanitaria por la Pandemia en el Perú. Aprobado con Resolución Ministerial N° 161-2021/MINSA.

7.18. **Formato de Notificación de Sospecha de Reacción Adversa[14]:** Conocido internacionalmente como "Hoja Amarilla". Es el formulario que recoge información de sospechas de reacciones adversas, aprobado por la autoridad Nacional de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM).

7.19. **Manejo de Residuos Sólidos[15]:** Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.

7.20. **Residuos Peligrosos[14]:** Son aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo pata la salud o el ambiente, se consideran a aquellos que tengan algunas de las características de patogenicidad, como los envases que los contengan.

7.21. **Vacuna[14]:** La vacuna, es la suspensión de micro organismos vivos (bacterias o virus), inactivos o muertos, fracciones de los mismos o partículas proteicas, que al ser administradas inducen en el receptor una respuesta inmune que previenen una determinada enfermedad.

7.22. **Vacunación Segura[14]:** La vacunación segura es un componente prioritario y esencial de los programas de inmunización y comprende el cumplimiento de un conjunto de procedimientos normalizados, estandarizados o protocolizados que se observan desde la formulación de una vacuna, su producción, transporte, almacenamiento y conservación, distribución, manipulación, reconstitución, administración (inyección segura), eliminación (bioseguridad) y la vigilancia e investigación de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación o Inmunización (ESAVI).

VIII. RESPONSABILIDADES

8.1. Área de Almacén:

8.1.1. Verificará y controlará el ingreso de los productos biológicos para la vacunación contra el COIVD-19.

8.1.2. Coordinar oportunamente con el Servicio de Farmacia para el almacenamiento de los productos biológicos para la vacunación contra el COVID-19.

8.2. Servicio de Farmacia:

8.2.1. Asegurar el adecuado almacenamiento de los productos biológicos para la vacunación contra el COVID-19.

8.2.2. Supervisar el adecuado cumplimiento de la Cadena de Frío.

8.2.3. Reportar la disponibilidad de los productos biológicos para la vacunación contra el COVID-19.

8.3. Servicio de Enfermería:

8.3.1. Monitorizará el adecuado cumplimiento de conservación de los productos biológicos en el Área de Cadena de Frío.

8.3.2. Administrará la vacuna contra el COVID-19 a las personas que laboran en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

8.3.3. Registrará y reportará el padrón nominal de las personas vacunadas que laboran en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

8.4. Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia:

8.4.1. Reportar en el "Sistema de Reporte e-repointing" los casos de ESAVI leves, moderados y severos).

8.4.2. Derivará los casos de ESAVI severos al Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental.

8.5. Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental:

8.5.1. Notificará en el NOTI-WEB los casos negativos y severos de ESAVI.

8.5.2. Realizará la investigación Clínico Epidemiológica del ESAVI severo.

8.5.3. Vigilará el adecuado manejo de residuos sólidos hospitalarios en el proceso de vacunación.

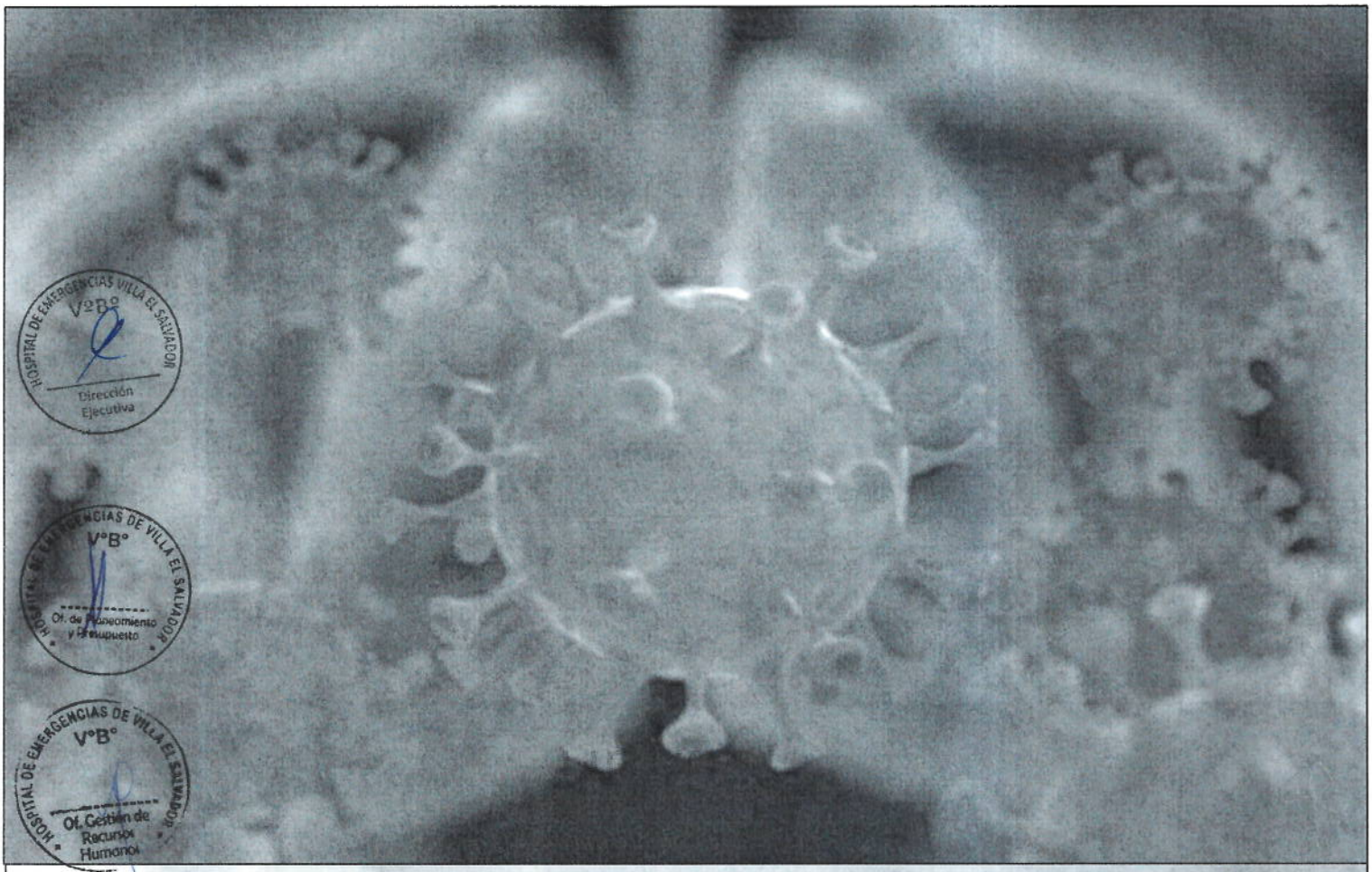

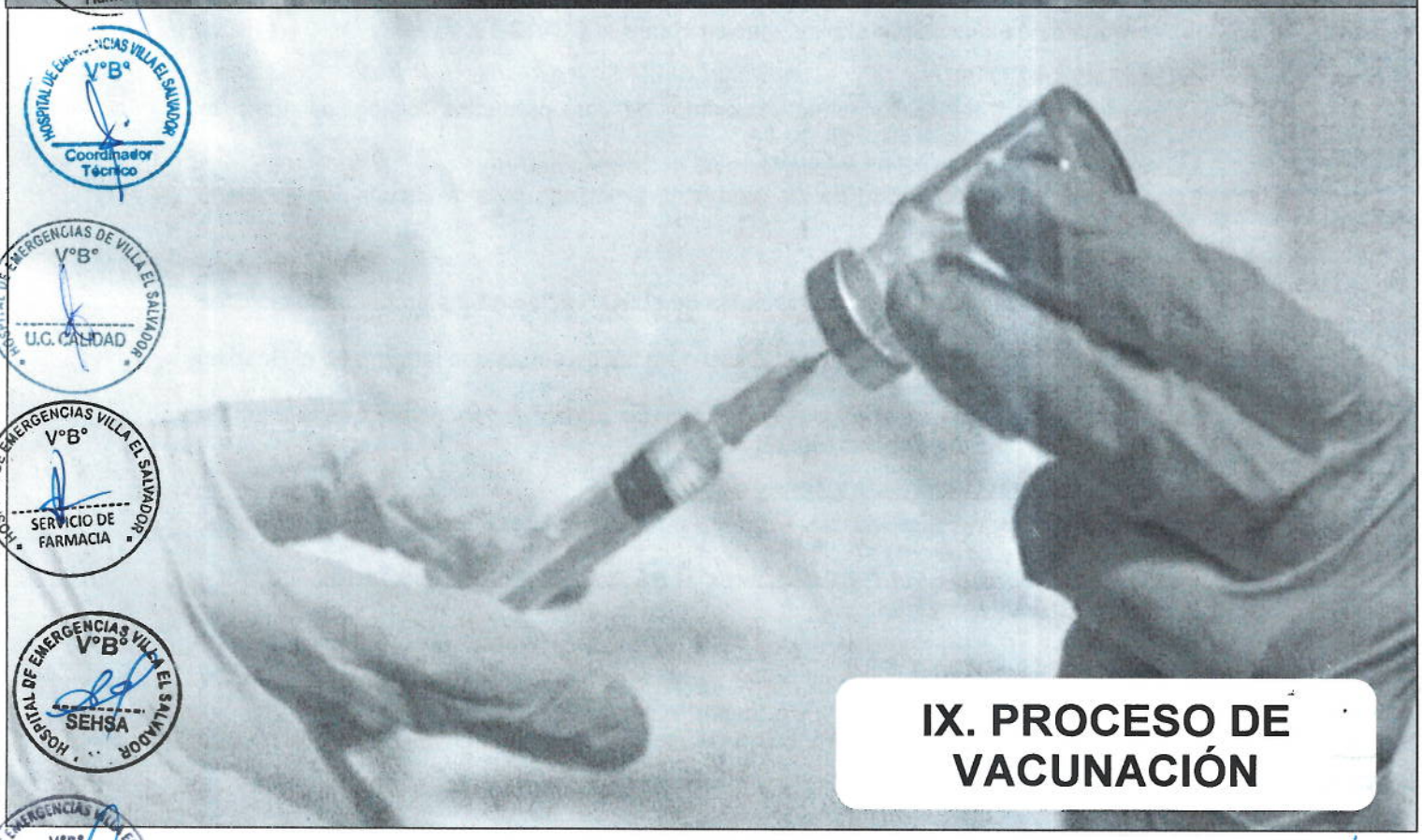

IX. PROCESO DE VACUNACIÓN

9.1. DISPOSICIONES GENERALES:

9.1.1. El Ministerio de Salud remitirá el Padrón Nominal para la vacunación de los trabajadores que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

9.1.2. Las personas que prestan servicios no considerados en el Padrón Nominal remitido por el MINSA serán considerados en la segunda etapa de la vacunación.

9.1.3. Servicio de Enfermería en base al Padrón Nominal, realizará el Cronograma de Vacunación COVID-19 (ver Anexo N° 01) de las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

9.1.4. Servicio de Enfermería realizará la verificación de las personas que prestan servicios incluidos en el Padrón Nominal a fin de identificar el número de personas que prestan servicios vacunados y la brecha de los mismos pendientes a vacunar.

9.1.5. Licenciada(o) de Enfermería del Servicio de Inmunizaciones registrará a las personas que prestan servicios que recibieron la vacunación en el HIS-MINSA, posteriormente se generará el reporte de información de los vacunados.

9.1.6. Servicio de Enfermería será encargado de administrar el reporte de las personas que prestan servicios vacunados y remitirlos a las instancias que lo soliciten.

9.1.7. Personas que prestan servicios al Hospital de Emergencias Villa El Salvador deberán tomar las siguientes consideraciones previas a la vacunación, llevar consigo su Documento Nacional de Identidad (DNI), Fotocheck de la Institución, Consentimiento Informado (ver Anexo N° 02) y Declaración Jurada (ver Anexo N° 03) con firma y huella dactilar.

9.1.8. Personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador no podrán ser vacunados si tienen un criterio mencionado en el Anexo N° 04.

9.2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

9.2.1. Almacenamiento y Conservación de Vacunas:

- Responsable de Almacén Central recepciona la conformidad de la pecosa y/o Guía de transporte de las vacunas, procedente de CENARES.
- Responsable de Almacén Central comunica telefónicamente al Servicio de Farmacia para el recojo de las cajas transportadoras de vacunas contra COVID-19.
- Químico Farmacéutico se acerca al Almacén Central, verifica la documentación respectiva y traslada las cajas transportadoras de vacunas contra COVID-19 al almacén del Servicio de Farmacia.
- Químico Farmacéutico, en el Almacén del Servicio de Farmacia, verifica: cantidad, fecha de vencimiento, lote, registro sanitario y temperatura de la caja transportadora de vacunas.
- Responsable del Servicio de Farmacia, Responsable del Servicio de Inmunizaciones y Responsable de Almacén Central dan conformidad con firmas y sellos, respectivos.
- Responsable del Almacén Central entregará la Pecosa y/o Guía de Transporte, firmado y sellado previamente, al transportista de CENARES.
- Químico Farmacéutico del Almacén del Servicio de Farmacia, posteriormente a la firma y sello de la conformidad, procede con el registro de la información de las vacunas contra el COVID-19 en el SISGalenPlus.
- Químico Farmacéutico verificará la temperatura del Equipo de almacenamiento de las vacunas.
- Responsable del Servicio de Inmunizaciones traslada las vacunas contra el COVID-19 en los termos de transporte, desde el almacén del Servicio de Farmacia al Área de Cadena de Frío.
- Responsable del Servicio de Inmunizaciones verificará la temperatura adecuada de la refrigeradora ICE LINED, considerando que la temperatura deberá estar entre 2°C a 8°C.

9.2.2. **Administración de Vacunas y Registro de Vacunados:**

- Responsable del Servicio de Inmunizaciones retira paquetes fríos de la congeladora para que suden por 20 minutos aproximadamente.
- Responsable del Servicio de Inmunizaciones, cumplido los 20 minutos aproximadamente, colocará los paquetes fríos dentro del termo de vacunas.
- Responsable del Servicio de Inmunizaciones, 10 minutos después de colocar los paquetes fríos, verificará la temperatura de los termos de vacunación, considerando que la temperatura deberá estar entre 2°C a 8°C.
- Responsable del Servicio de Inmunizaciones, verificado la temperatura del termo de vacunación, procede a colocar las vacunas dentro de los mismos.
- Personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, según Cronograma de Vacunación (ver Anexo N° 01), se acercarán al área de entrega de los formatos de Consentimiento Informado (ver Anexo N° 02) y Declaración Jurada (ver Anexo N° 03).
- Licenciado(a) de Enfermería repartirá los formatos de Consentimiento Informado.
- Personas que prestan servicios registrarán información respectiva en el formatos antes mencionados (ver Anexo N° 02 y 03). Así mismo, podrá hacer uso del "Desistimiento", de corresponder.
- Personas que prestan servicios se dirigirán a los "módulos de verificación de identidad", al ingreso de Servicio de Inmunizaciones, presentando su Documento de Identidad y Fotocheck.
- Personal de la UTIE, mediante el Documento de identidad, realizará la verificación de la identidad de las personas que prestan servicios en el Padrón Nominal remitido por el MINSA, mediante medios electrónicos.
  - En caso se verifique la identidad en el Padrón Nominal, las personas que prestan servicios se dirigirán al área de vacunación.
  - En caso NO se verifique la identidad en el Padrón Nominal, las personas que prestan servicios no serán vacunado contra el COVID-19, siendo considerados para la siguiente etapa de vacunación.
- Licenciado(a) de Enfermería del Servicio de Inmunizaciones recepcionará a las personas que prestan servicios.
- Licenciado(a) de Enfermería del Servicio de Inmunizaciones brindará información sobre las vacunas a las personas que prestan servicios.
- Licenciado(a) de Enfermería realizará el lavado de manos (ver Anexo N° 05).
- Licenciado(a) de Enfermería realizará la carga de la vacuna en la jeringa de 25x1.
- Licenciado(a) de Enfermería realizará la limpieza de la zona de aplicación de la vacuna.
- Licenciado(a) de Enfermería realizará la administración de la vacuna.
- Licenciado(a) de Enfermería desechará la jeringa y el frasco de la vacuna.
- Personal de la UTIE, vía correo electrónico, remitirá el carnet de vacunación digitalmente a las personas que prestan servicios vacunados.
- Licenciado(a) de Enfermería dirigirá a las personas que prestan servicios vacunados al ambiente de monitoreo post vacunación.

9.2.3. **Manejo de Residuos Sólidos:**

- Personal de Limpieza acondicionará el Servicio de Inmunizaciones con la cantidad y tipo de recipientes necesarios, contenedores rígidos y con bolsas de color negro, amarillo y rojo, según corresponda.
- Servicio de Enfermería proveerá contenedores rígidos para la disposición de residuos punzo-cortantes biocontaminados para el proceso de vacunación contra el COVID-19.
- Licenciado(a) de Enfermería segregará los residuos en el recipiente correspondiente, según clase y tipo de residuo sólido.

- Personal de Limpieza realizará la recolección de los residuos generados al exceder las ¾ partes de la capacidad del recipiente primario y, en caso contrario, al término del turno del proceso de vacunación contra el COVID-19.

9.2.4. **Vigilancia de la Seguridad de las Vacunas**:

- Licenciado(a) de Enfermería del ambiente de monitoreo post vacunación recepcionará a las personas que prestan servicios para su monitoreo de 30 minutos.
- Personas que prestan servicios, culminado los 30 minutos de monitoreo post vacunación, de no presentar ningún caso de ESAVI podrá retirarse de la Institución.
- Licenciado(a) de Enfermería que identifique un probable caso de ESAVI, durante el monitoreo post vacunación, deberá notificar al Médico designado para su evaluación médica.
- El Médico designado que atiende el caso de ESAVI realizará la valoración del grado de severidad: Leve, moderado o severo.
  - Si el Médico designado identifica casos leves y moderados de ESAVI, realizará el registro inmediato en el Formato de Notificación de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización (ESAVI) (ver Anexo N° 06), el cual está disponible de manera virtual en el escritorio de todo Equipo de Computo Institucional o de manera física en el Servicio de Farmacia (Farmacia Principal, Farmacia de Emergencia y Farmacia de Hospitalización–Dosis Unitaria).
  - Si el Médico identifica casos severos de ESAVI, realizará el registro inmediato en la Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica de ESAVI Severo (ver Anexo N° 07).
- Técnico(a) de Enfermería trasladará los formatos de notificación de ESAVI al Servicio de Farmacia.
- Químico Farmacéutico de turno recepcionará los formatos de ESAVI y remitirá a la Secretaría del Comité de Fármacovigilancia y Tecnovigilancia para su registro.
- Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia realizará la validación de las notificaciones de ESAVI.
- Comité de Fármacovigilancia y Tecnovigilancia reportará en el "Sistema de Reporte e-repointing", en un plazo no mayor a 72 horas los casos leves y moderados; a excepción de los casos severos el cual será de manera inmediata.
- Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia remitirá al Servicio de Epidemiologia Hospitalaria y Saneamiento Ambiental los casos de ESAVI Severo para su registro en el Sistema NOTI-WEB.
- Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental, verificará la calidad de registro y completará los datos no consignados por el Médico notificante.
- Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental reportará en el Sistema NOTI-WEB, dentro de las 48 horas de notificado los caso de ESAVI severo.
- El Servicio de Epidemiología Hospitalaria y Saneamiento Ambiental realizará el reporte de la Notificación negativa del ESAVI severo en el Sistema NOTI-WEB.

X. ACTIVIDADES A REALIZAR

CUADRO Nº 01: CUADRO DE ACTIVIDADES

FINALIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÌFICOS	ACTIVIDADES
Contribuir con la disminución de la morbimortalidad por COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en el marco de las estrategias de prevención y contención de la pandemia.	Implementar el proceso de vacunación segura contra el COVID-19 para las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.	O.E.1: Garantizar el adecuado almacenamiento, conservación y administración de las vacunas.	1.1. Establecer el ambiente adecuado para el almacenamiento de los productos biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19.
			1.2. Mantener la operatividad de los Equipos y Complementos de la Cadena de Frío.
			1.3. Supervisar el adecuado funcionamiento de la Cadena de Frío.
			1.4. Educar a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, sobre la vacuna contra el COVID-19 y sus probables efectos adversos.
			1.5. Realizar la administración de la vacuna contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
			1.6. Requerimiento de Licenciado(a) en Enfermería.
		O.E.2: Optimizar el manejo de los residuos sólidos generados durante la vacunación contra el COVID-19.	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.
			2.2. Supervisar el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.
		O.E.3: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.	3.1. Realizar el registro diario de personas vacunadas.
			3.2. Verificar el registro diario de personas vacunadas.
			3.3. Vigilar a las personas vacunadas por 30 minutos post vacunación e identificar Reacciones Adversas, de corresponder.
			3.4. Realizar la Notificación, investigación y Clasificación de ESAVI severo o fatal.
			3.5. Identificar de la clasificación de ESAVI los conglomerados, errores operativos y rumores, según corresponda.
			3.6. Requerimiento de Personal Administrativo (digitador).

XI. MONITOREO Y/O EVALUACIÓN

Luego de haber señalado los objetivos y acciones, se efectuará el Monitoreo y/o Evaluación del Presente Plan de acuerdo al Cronograma de Actividades (ver Cuadro N° 02) e Indicadores (ver Anexo N° 03).

11.1. Cronograma de Actividades:

CUADRO Nº 02: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04
Implementar el proceso de vacunación segura contra el COVID-19 para las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador.	O.E.1: Garantizar el adecuado almacenamiento, conservación y administración de las vacunas.	1.1. Establecer el ambiente adecuado para el almacenamiento de los productos biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19.	X	X	X	X
		1.2. Mantener la operatividad de los Equipos y Complementos de la Cadena de Frío.	X	X	X	X
		1.3. Supervisar el adecuado funcionamiento de la Cadena de Frío.	X	X	X	X
		1.4. Educar a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, sobre la vacuna contra el COVID-19 y sus probables efectos adversos.	X	X	X	X
		1.5. Realizar la administración de la vacuna contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	X	X	X	X
		1.6. Requerimiento de Licenciado(a) en Enfermería.	X	X	X	X
	O.E.2: Optimizar el manejo de los residuos sólidos generados durante la vacunación contra el COVID-19.	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	X	X	X	X
		2.2. Supervisar el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	X	X	X	X
	O.E.3: Vigilar la seguridad de las vacunas, las reacciones adversas, manejo de casos y respuesta comunicacional adecuada y oportuna.	3.1. Realizar el registro diario de personas vacunadas.	X	X	X	X
		3.2. Verificar el registro diario de personas vacunadas.	X	X	X	X
		3.3. Vigilar a las personas vacunadas por 30 minutos post vacunación e identificar Reacciones Adversas, de corresponder.	X	X	X	X
		3.4. Realizar la Notificación, investigación y Clasificación de ESAVI severo o fatal.	X	X	X	X
		3.5. Identificar de la clasificación de ESAVI los conglomerados, errores operativos y rumores, según corresponda.	X	X	X	X
		3.6. Requerimiento de Personal Administrativo (digitador).	X	X	X	X

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEHSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Servicio de Enfermería

11.2. Indicadores:

CUADRO N° 03: INDICADORES

N°	INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	PERIODICIDAD	NIVEL	ESTÁNDAR
1	Personas vacunadas que prestan Servicios el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	N° de Personas vacunadas registrados en el Padrón Nominal de Vacunación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador / N° total de Personas registrados en el Padrón Nominal de Vacunación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador X 100	%	HIS-MINSA	Semanal	Local	≥95%
2	Vigilancia de la Seguridad de las Vacunas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador	N° de casos de ESAVI en personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador / N° total de personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador X 100	%	REPORTE DEL SERVICIO DE FARMACIA	Semanal	Local	-
3		N° de casos de ESAVI leve en personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador / N° total de casos de ESAVI en personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador X 100	%	NOTI-WEB	Semanal	Local	-
4		N° de casos de ESAVI moderado en personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador / N° total de casos de ESAVI en personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador X 100	%	NOTI-WEB	Semanal	Local	-
5		N° de casos de ESAVI Severo en personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador / N° total de casos de ESAVI en personas vacunadas contra el COVID-19 en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador X 100	%	NOTI-WEB	Semanal	Local	-

XII. RECURSOS

CUADRO N° 04: RECURSO HUMANO

RECURSOS HUMANOS	CONTRATADOS	BRECHA
Técnico Administrativo	4	4
Licenciados en Enfermería	4	4
Técnicos de Enfermería	1	1
Total	**9**	**9**

XIII. PRESUPUESTO

OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	CENTRO DE COSTO	META	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	MONTO TOTAL S/.
O.E.1: Garantizar el adecuado almacenamiento, conservación y administración de las vacunas.	1.2. Mantener la operatividad de los Equipos y Complementos de la Cadena de Frío.	Enfermería	108	Termo Porta Vacuna 2.6 Litros	04 unidades	1,080.00	4,320.00
	1.2. Mantener la operatividad de los Equipos y Complementos de la Cadena de Frío.	Enfermería	108	Refrigerante de Plástico Porta Vacunas Tipo Kst	16 unidades	8.50	136.00
	1.2. Mantener la operatividad de los Equipos y Complementos de la Cadena de Frío.	Enfermería	108	Termo Porta Vacunas 4.35l.	04 unidades	480.00	1,920.00
	1.1. Establecer el ambiente adecuado para el almacenamiento de los productos biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19.	Enfermería	108	Refrigerante De Plástico Porta Vacunas	48 unidades	8.50	408.00
	1.1. Establecer el ambiente adecuado para el almacenamiento de los productos biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19.	Enfermería	108	Refrigeradora Para Vacunas Tipo ICE LINED 240 Litros.	01 unidad	22,500.00	22,500.00
	1.1. Establecer el ambiente adecuado para el almacenamiento de los productos biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19.	Enfermería	108	Congeladora Para Paquetes Fríos 98 Litros.	01 unidad	23,500.00	23,500.00
	1.1. Establecer el ambiente adecuado para el almacenamiento de los productos biológicos e insumos para la vacunación contra el COVID-19.	Enfermería	108	Sensor De Temperatura Para Registrador De Datos – Data Logger	02 unidades	780.00	1,560.00
	1.5. Realizar la administración de la vacuna contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	Enfermería	108	Caja Transportadora De Vacunas 20l.	5 unidades	6,400.00	32,000.00
	1.5. Realizar la administración de la vacuna contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	Enfermería	108	Termómetro Vertical Para Termos Porta vacunas	15 unidades	20.00	300.00
	1.5. Realizar la administración de la vacuna contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	Enfermería	108	Termómetro Digital Rango -50.0°C A 70.0°C Para Refrigeradora	2 unidad	190.00	380.00
	1.5. Realizar la administración de la vacuna contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	Enfermería	108	Técnico en Enfermería	4	3,300.00	0.00
	1.5. Realizar la administración de la vacuna contra el COVID-19 a las personas que prestan servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.	Enfermería	108	Licenciados en Enfermería	4	6,000.00	0.00
O.E.2: Optimizar el manejo de los residuos sólidos generados durante la vacunación contra el COVID-19.	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Bolsas Rojas	50 unidades	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Contenedores para punzocortantes	50 unidades	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	alcohol gel 1Litro	16 unidades	0.00	0.00

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEPSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° JEFATURA DE ENFERMERIA

	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	alcohol medicinal 1Litro	16 unidades	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Jabón Líquido 1 Litro	8 unidades	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Papel toalla en rollo	30 unidades	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	algodón 1 kilo	8 unidades	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Mandil descartable	80 unidades	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Gorros descartables	2 cajas	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Respirador N95	4 cajas	0.00	0.00
	2.1. Educar al Equipo de Vacunación sobre el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos.	Enfermería	108	Guantes de Cuero Caprino Para Damas	04 pares	20.00	80.00
	3.1. Realizar el registro diario de personas vacunadas.	Enfermería	108	Técnico Administrativo	1	2,500.00	2,500.00
	3.1. Realizar el registro diario de personas vacunadas.	Enfermería	108	Formato Hoja de Control y Registro de Temperatura y Refrigeración.	500 unidades	0.50	250.00
	3.1. Realizar el registro diario de personas vacunadas.	Enfermería	108	Formato Hoja de Control y Registro de Temperatura y Congelación	500 unidades	0.50	250.00
TOTAL							S/. 90,104.00

XIV. ANEXOS

10.1. Anexo N° 01: Cronograma de Vacunación COVID-19.
10.2. Anexo N° 02: Consentimiento Informado.
10.3. Anexo N° 03: Declaración Jurada.
10.4. Anexo N° 04: Atención! No podrá vacunarse.
10.5. Anexo N° 05: Lavado de Manos.
10.6. Anexo N° 06: Formato de Notificación de Eventos Supuestamente Atribuidos a la Vacunación e Inmunización (ESAVI).
10.7. Anexo N° 07: Ficha de Investigación Clínica Epidemiológica de ESAVI Severo.
10.8. Anexo N° 08: Certificado de Vacunación.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEPSA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° JEFATURA DE ENFERMERÍA

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN COVID-19

CRONOGRAMA DE VACUNACIÓN COVID - 19
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

¡Aceleramos nuestra vacunación para protegerlos!

Acercarse con su DNI, fotocheck y consentimiento informado impreso

JUEVES 11/02	
09:00 a.m. a 11:00 a.m.	Emergencia
11:00 a.m. a 12:00 m	UCE 1
12:00 m a 1:00 p.m.	UCE 2
2:00 p.m. a 3:00 p.m.	Pediatría y Neonatología
4:00 p.m. a 5:00 p.m.	Cirugía y Centro quirúrgico
5:00 p.m. a 6:00 p.m.	Central de esterilización

08:00 a.m. a 09:00 a.m.
Personal de estos servicios que sale de turno

VIERNES 12/02	
09:00 a.m. a 10:00 a.m.	Hospitalización 1
10:00 a.m. a 11:00 a.m.	Hospitalización 2
11:00 a.m. a 12:00 m	Ginecología y Obstetricia
12:00 m a 1:00 p.m.	Apoyo al diagnóstico
2:00 p.m. a 3:00 p.m.	Nutrición
4:00 p.m. a 5:00 p.m.	Farmacia

08:00 a.m. a 09:00 a.m.
Personal de estos servicios que sale de turno

Hospital de Emergencias VILLA EL SALVADOR

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEMSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° JEFATURA DE ENFERMERIA

ANEXO N° 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO

"ANEXO N° 2:

Formato de Consentimiento informado para la Vacunación contra la COVID-19

HOJA INFORMATIVA SOBRE LA VACUNA CONTRA LA COVID-19 (LABORATORIO SINOPHARM)

El Instituto de Productos Biológicos de Beijing crea una vacuna inactivada (virus muerto) contra el covid-19, los ensayos clínicos son desarrollados por la empresa estatal china Sinopharm. Con una eficacia del 79,34 %, es aprobada por el gobierno chino. Siendo una vacuna eficaz y segura para proteger a la población está pendiente la publicación de los resultados de fase 3. Los estudios de fase 1- 2 mostró que la vacuna no causó ningún efecto secundario grave y permitió a las personas producir anticuerpos contra el coronavirus. En julio del 2020, comenzó un ensayo de fase 3 en los Emiratos Árabes Unidos, en Agosto del 2020 en Perú y en Marruecos. En el país los estudios han sido desarrollados por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Peruana Cayetano Heredia con 12,000 participantes.

Es necesaria para lograr una adecuada protección la colocación de dos dosis, la segunda se coloca 21 días después de la primera. Los países que actualmente vienen recibiendo la vacuna son: China, Los Emiratos Árabes Unidos, Bahréin, Egipto y Jordania. Se estima que en China más de 1 millón de personas ya la recibieron.

La vacuna contra la SARS-CoV-2 (Vero Cell), inactivada está formulada con la cepa del SARSCoV-2 que es inoculada en las células vero para cultivo, cosecha del virus, inactivación-ßpropiolactona, concentración y purificación. Luego, es absorbida con adyuvante de aluminio para formar la vacuna líquida. Los adyuvantes estimulan el sistema inmunológico para estimular su respuesta a una vacuna. Los virus inactivados se han utilizado durante más de un siglo. Jonas Salk los utilizó para crear su vacuna contra la polio en la década de 1950, y son las bases para las vacunas contra otras enfermedades, incluyendo la rabia y la hepatitis A. Esta vacuna es de colocación intramuscular en el hombro (musculo deltoides).

Todavía no se puede establecer la duración de la protección. Es posible que el nivel de anticuerpos disminuya en el transcurso de meses. Pero el sistema inmunológico también contiene células especiales llamadas células B de memoria que pueden retener información sobre el coronavirus durante años o incluso décadas.

Los efectos secundarios presentados por los vacunados son:

(1) Muy común (> 10%): dolor en el lugar donde se aplicó la inyección.

(2) Común (1% - 10%): fiebre temporal, fatiga, dolor de cabeza, diarrea, enrojecimiento, hinchazón, picazón y endurecimiento en el lugar donde se aplicó la inyección

(3) Raro (<1%): Sarpullido de la piel en el lugar donde se aplicó la inyección: náuseas y vómitos, picazón en el lugar donde no se aplicó la inyección, dolor muscular, artralgia, somnolencia, mareos.

(4) Serias: no se han observado reacciones serias, con relación a esta vacuna.

Generalmente las reacciones se resuelven en las primeras 48 a 72 horas posterior a la vacunación. Posterior a la vacunación ud. se quedará 30 minutos en observación, para posteriormente retirarse.

Los efectos secundarios presentados por los vacunados principalmente son en el lugar de la aplicación de la vacuna como: dolor, ligera hinchazón, enrojecimiento. Así mismo, se han reportado algunas reacciones sistémicas como dolor de cabeza, malestar general, dolores musculares o cansancio. Dichas reacciones se resuelven o pasan entre 48 a 72 horas de vacunado.

Recomendaciones: En caso presentara molestia, debe acercarse inmediatamente al establecimiento de salud más cercano para ser evaluado (a).

EXPRESIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: .... de ..... del 2021 *Hora: .....*

Yo: ..... con DNI .....

declaro haber sido informado (a) de los beneficios y los potenciales efectos adversos de la Vacuna contra la COVID 19 y resueltas todas las preguntas y dudas al respecto, consciente de mis derechos y en forma voluntaria, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N°848-2020/MINSA; SI ( ) NO ( ) doy mi consentimiento para que el personal de salud, me apliquen la vacuna contra el COVID 19.

SI ( ) NO ( ) Tengo comorbilidades que priorizan mi vacunación

SI ( ) NO ( ) Tengo comorbilidades que contraindican la vacunación

.....	.....
Firma o huella digital del paciente o representante legal	*Firma y sello del personal de salud que informa y toma el consentimiento*
DNI N°_____	*DNI: N°_____*

REVOCATORIA / DESISTIMIENTO DEL CONSENTIMIENTO

Fecha: .... de ..... del 2021 *Hora: .....*

.....	.....
Firma o huella digital del paciente o representante legal	*Firma y sello del personal de salud que informa y toma la revocatoria*
DNI N°_____	*DNI: N°_____*

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente yo, _____,
identificado con DNI/CE N° _____, en mi calidad de personal que presto servicios en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, DECLARO BAJO JURAMENTO que a la fecha NO se me ha administrado ninguna dosis de la Vacuna contra el COVID-19.

Lima, _____ de _____ de 20____

_____

Firma y huella dactilar

DNI/CE N°:

ANEXO N° 04

Atención! No podrá vacunarse

¡ATENCIÓN!
NO PODRÁ VACUNARSE

- ☐ *Si ha tenido COVID - 19 hace menos de 90 días.*
- ☐ *Si recibió una dosis de la vacuna de Sinopharm hace menos de 21 días.*
- ☐ *Si ha tenido contacto con alguien que ha tenido COVID - 19.*
- ☐ *Si ha sufrido desmayos con frecuencia, particularmente después de vacunarse.*
- ☐ *Si ha recibido alguna vacuna o le han realizado una prueba cutánea de tuberculosis en las últimas 4 semanas.*
- ☐ *Si ha tenido fiebre, escalofríos, tos, dificultad para respirar, falta de aire, fatiga, dolor muscular o corporal, dolor de cabeza, pérdida de gusto y olfato, dolor de garganta, náuseas, vómitos o diarrea en los últimos 14 días.*
- ☐ *Si en los últimos 90 días ha recibido una transfusión de sangre o productos derivados de la sangre, incluido plasma de convaleciente.*
- ☐ *Si tiene cáncer, leucemia, virus de inmunodeficiencia humana (VIH) / síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), artritis reumatoide, espondilitis anquilosante, enfermedad de Crohn o cualquier otro problema del sistema inmunitario.*
- ☐ *Si su sistema inmunitario está debilitado o, en los últimos 3 meses, ha tomado medicamentos que lo debiliten, como cortisona, prednisona, otros esteroides o medicamentos contra el cáncer o ha recibido un tratamiento de radiación.*

Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEHSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Servicio de Enfermería

ANEXO N° 05

LAVADO DE MANOS

Higiene de manos con desinfectante de base alcohólica

Lávese las manos cuando estén visiblemente sucias

Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

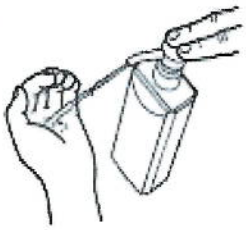

Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

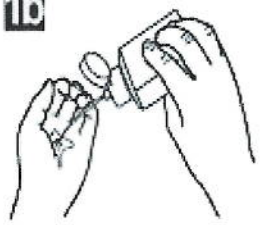

2

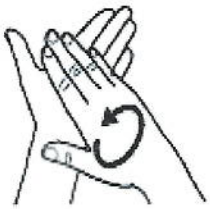

Frótese las palmas de las manos entre sí;

3

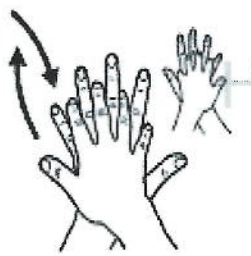

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6

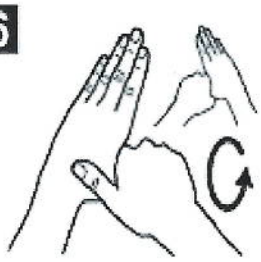

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8

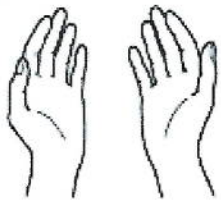

Una vez secas, sus manos son seguras.

Fuente: Extraído de Hand Higiene Technical Referente Manual – Organización Mundial de la Salud, 2009

ANEXO N° 06

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

CONFIDENCIAL

A. DATOS DEL PACIENTE

Nombres o iniciales:

Edad:	Sexo ◻ F ◻ M	Peso (Kg):	Historia Clínica y DNI:

Semanas de gestación (solo gestantes):

Establecimiento donde se vacunó:

B. EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACION E INMUNIZACION (ESAVI)

Describir el ESAVI

Fecha de inicio de ESAVI: ___/___/____
Fecha final de ESAVI: ___/___/____

Gravedad del ESAVI (Marcar con X)
◻ Leve ◻ Moderado ◻ Grave

Solo para ESAVI grave (Marcar con X)
◻ Hospitalización
◻ Riesgo de muerte
◻ Discapacidad
◻ Anomalía congénita
◻ Fallecimiento Fecha (___/___/___)

Desenlace (Marcar con X)
◻ En remisión ◻ Recuperado ◻Recuperado con secuela
◻ No recuperado ◻ Mortal ◻ Desconocido

Se realizó autopsia (mortal): ◻ SI ◻ No ◻ Desconocido

Resultados relevantes de exámenes de laboratorio (incluir fechas):

Otros datos importantes de la historia clínica, incluyendo condiciones médicas preexistentes, patologías concomitantes (ejemplo alergias, embarazo, consumo de alcohol, tabaco, disfunción renal/hepática, etc.)

C. VACUNA (S) SOSPECHOSA(S)

Nombre	Laboratorio	Lote	Dosis 1,2,3	Vía de Adm/Sitio de Adm	Fecha vacunación	Hora de vacunación	DILUYENTE (si aplica) Lote	DILUYENTE (si aplica) Fecha Vencimiento

El paciente recibió tratamiento para el evento ◻ Si ◻ No Especifique:

En caso de sospecha de problemas de calidad indicar: N° Registro Sanitario: Fecha de vencimiento___/___/____.

D. MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MOMENTO DE SER VACUNADO (excluir medicamentos para tratar el evento)

Nombre comercial o genérico	Dosis/ frecuencia	Vía de Adm.	Fecha inicio	Fecha final	Motivo de prescripción

E. DATOS DEL NOTIFICADOR

Establecimiento/ Institución:

Nombres y apellidos:

Teléfono:	Correo electrónico:	
Profesión:	Fecha de notificación ___/___/____.	N° Notificación:

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Financieros

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico

HOSPITAL DE EMERGENCIAS DE VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEHSA

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Servicio de Enfermería

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMATO DE NOTIFICACION DE EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACION E INMUNIZACION (ESAVI)

1. Notifique, aunque Ud. no tenga la certeza de que la vacuna causó el ESAVI. La sospecha de una asociación es razón suficiente para notificar.
2. Notifique todos los eventos esperados o conocidos, inesperados o desconocidos, leves, moderados o graves relacionados con vacunas.
3. No deje de notificar por desconocer una parte de la información solicitada.
4. Si la información solicitada no está disponible, colocar "Desconocido".
5. Utilice un formato por paciente.
6. En caso de no contar con el espacio suficiente para el registro de la información, utilice hojas adicionales.
7. ESAVI grave: También conocido como SEVERO, es todo ESAVI que cumpla uno o más de los siguientes criterios: resulta en muerte, amenaza la vida, requiere hospitalización o prolonga la hospitalización, resulta en discapacidad significativa o permanente, en aborto o una anomalía congénita.[1]
8. **Los ESAVIs graves deben ser notificados dentro de las veinticuatro (24) horas de conocido el caso, y si son leves o moderados en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas y deberán ser enviados según el flujo de notificación establecido en cada establecimiento.**

A. DATOS DEL PACIENTE

Nombres o iniciales: Registrar los nombres o iniciales del paciente.
Edad: Use como referencia el primer signo, síntoma, hallazgo anormal de laboratorio, se debe expresar de forma numérica en años/meses/días. En caso el dato no esté disponible se podrá colocar fecha de nacimiento (Día/Mes/Año)
Sexo: Marcar con una "X" la opción que corresponda
Peso: Expresarlo en Kg.
Historia Clínica y DNI: Completar la información solicitada.
Semanas de gestación: en el caso de que se trate de un gestante llenar el tiempo de gestación en semanas.
Establecimiento donde se vacunó: Indicar el nombre completo del establecimiento (hospital, centro de salud, puesto de salud u otra institución) donde recibió la(s) vacuna(s).

B. EVENTOS SUPUESTAMENTE ATRIBUIDOS A LA VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN (ESAVI)

ESAVI: Describa detalladamente cuáles fueron los signos o síntomas que considere puedan estar relacionados con la administración de la vacuna. Describa el evento resumiendo toda la información clínica relevante. Además, señalar el tiempo transcurrido entre la vacunación y aparición de síntomas (días, horas, minutos). Indicar la modalidad de vacunación (programa regular, campaña, barrido o jornada).
Fecha de inicio de ESAVI: Indicar la fecha (Día/Mes/año) exacta en la cual se presentó el evento.
Fecha final de ESAVI: Indicar la fecha (Día/Mes/año) exacta en la cual desaparece el evento.
En caso de existir más de un ESAVI, describa la fecha de inicio y final de cada uno de ellos.
Gravedad del ESAVI: Marcar con "X" la gravedad del evento.
Si el ESAVI es grave marcar con una "X" la(s) opción(es) que apliquen.
Desenlace: Marcar con una "X" la opción que corresponda.
Si el desenlace fue mortal marcar con "X" si se realizó autopsia.
Resultados relevantes de exámenes de laboratorio (incluir fechas): Resultados de pruebas de laboratorio usadas en el diagnóstico del evento.
Otros datos importantes de la historia clínica: Indicar condiciones médicas previas de importancia, así como patologías concomitantes (por ejemplo, Hipertensión arterial, Diabetes mellitus, disfunción renal/hepática, etc.) u otras condiciones en el paciente (por ejemplo, alergias, embarazo, consumo de tabaco, alcohol, etc.).

C. VACUNA (S) SOSPECHOSA(S) / DILUYENTE

Nombre de la vacuna: Colocar el nombre indicado en el rotulado de la vacuna administrada, incluyendo la concentración y forma farmacéutica.
Laboratorio: Colocar el nombre del laboratorio fabricante.
Lote: Registrar las letras y/o números que indica el "lote" en el envase del producto.
Dosis: Indicar el número de dosis administrada.
Vía de administración: Señalar la vía de administración de la vacuna.
Sitio de administración: Indicar el lugar de administración de la vacuna (Ejemplo músculo deltoides derecho
Fecha de vacunación: señalar la fecha (Día/Mes/año) en que se realizó la vacunación
Hora de vacunación: Colocar la hora en recibió la vacuna.
Lote del Diluyente: Colocar el número y/o letras que figuran en el "lote" del envase.
Fecha de vencimiento: colocar la fecha de vencimiento que figura en el envase del diluyente.
El paciente recibió tratamiento para el evento. Indicar si el evento requirió tratamiento (farmacológico, quirúrgico, etc.) y de ser positivo, especificar el tratamiento.
En caso de sospecha de problemas de calidad: Completar la información solicitada.

D. MEDICAMENTOS UTILIZADOS AL MOMENTO DE SER VACUNADO

Registrar los medicamentos que está recibiendo el paciente al momento de ser vacunado. Considerar los productos farmacéuticos prescritos o automedicados. Excluir los medicamentos usados para tratar el evento.

E. DATOS DEL NOTIFICADOR

Establecimiento: Indicar el nombre completo del establecimiento (hospital, centro de salud, puesto de salud u otra institución) donde se detecta el ESAVI.
Nombres y apellidos, profesión, teléfono, correo electrónico (de contacto de la persona): Su objetivo es para solicitar información adicional y/o para canalizar una respuesta del caso notificado si es necesario.
Fecha de notificación: Indicar la fecha (Día/Mes/año) en que se completó el formato.
N° notificación: Este casillero será para uso exclusivo del Centro de Referencia Regional o Institucional de Farmacovigilancia.

Nota: El uso de los datos registrados en el presente formato se enmarca en las disposiciones legales sanitarias vigentes.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Dirección Ejecutiva
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. de Planeamiento y Presupuesto
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Of. Gestión de Recursos Humanos
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Coordinador Técnico
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° U.G. CALIDAD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SERVICIO DE FARMACIA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° SEHSA
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR V°B° Servicio de Enfermería
HEVES

ANEXO N° 07

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EPIDEMIOLÓGICA DE ESAVI SEVERO

FICHA DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EPIDEMIOLÓGICA DE ESAVI SEVERO

PERÚ | Ministerio de Salud | Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

ESAVI = EVENTO SUPUESTAMENTE ATRIBUIDO A LA VACUNACIÓN O INMUNIZACIÓN

Definición operativa ESAVI severo: Es todo cuadro clínico supuestamente atribuido a vacunación o inmunización que cumple uno o más de los siguientes criterios: 1. Hospitalización 2. Riesgo de muerte 3. Discapacidad 4. Fallecimiento. También se incluye los conglomerados leves - moderados

I. NOTIFICACIÓN SEVERO ☐ CONGLOMERADO (LEVE-MODERADO) ☐

Código de registro	Fecha de identificación local del caso (o consulta)	Fecha de notificación de DIRESA/GERESA/DIRIS a CDC/MINSA (notificación nacional)	Fecha de inicio de investigación
	___/___/___	___/___/___	___/___/___

II. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD NOTIFICANTE

DIRESA/GERESA/DIRIS ______ RED ______ MICRORED ______ Establecimiento de Salud notificante ______

Nivel I ☐ Nivel II ☐ Nivel III ☐ Nivel IV ☐ Teléfono del Personal de salud ______

Minsa ☐ EsSalud ☐ FF. AA y PNP ☐ Sector Privado ☐ Sisol ☐ Otro ☐

III. DATOS DEL PACIENTE

______ 1er Apellido ______ 2do Apellido ______ Nombre(s) Sexo M ☐ F ☐ Teléfono ______

Fecha de Nacimiento ___/___/___ (Día Mes Año) Edad ______

1 Años ☐ 2. Meses ☐ 3 Días ☐ 4 Hora ☐ 5 Minutos ☐

Domicilio actual:
Departamento ______
Distrito ______ Provincia ______
Localidad ______
Dirección ______
Referencia ______

Pueblo étnico ______

Etnia ______

Gestante No ☐ Si ☐ N° de semanas de gestación ☐

Tipo de localidad: Urbano ☐ Periurbano ☐ Rural ☐

Está asegurado: Si ☐ No ☐ SIS ☐ EsSalud ☐ Privado ☐

Ocupación: Sin ocupación ☐ Estudiante ☐ Comerciante ☐ Empleado ☐ Personal de salud ☐ Otro ☐ ¿Cuál? ______

Documento de identificación: DNI ☐ Pasaporte ☐ Carné de extranjería ☐ Sin documento ☐ N° ______

IV DATOS DE LA VACUNACIÓN (colocar códigos)

1 Nombre de Vacuna (cód)	2 Adyuv	3 Dosis	4 Vía	5 Sitio	Fecha de vacunación (Hora)	EESS que vacunó	Fabricante	Lote	Fecha de expiración
....					___/___/___	....	....	....	___/___/___
					___/___/___				___/___/___
					___/___/___				___/___/___
					___/___/___				___/___/___

1. **VACUNA: 01 BCG, 02 DPT, 03 APO, 04 Hepatitis B, 05 Hib, 06 Pentavalente, 07 SPR, 08 fiebre amarilla, 09 SR, 10 DT, 11 Influenza estacional, 12 Anti-sarampión, 13 Contra neumococo, 14 Contra rotavirus, 15 Contra VPH, 16 IPV, 17 contra Varicela, 18 dTpa, 19 anti COVID-19, 20 Otro**
2. ADYUVANTE: 01 Si 02 No
3. DOSIS: 01 primera 02 segunda, 03 tercera, 04 adicional, 05 única, 06 refuerzo
4. VÍA: 01 oral, 02 intradérmica, 03 subcutánea, 04 intramuscular
5. SITIO: 01 hombro derecho, 02 hombro izquierdo, 03 brazo derecho, 04 brazo izquierdo, 05 Vasto externo de muslo derecho, 06 Vasto externo de muslo izquierdo, 09 oral

ANEXO N° 08
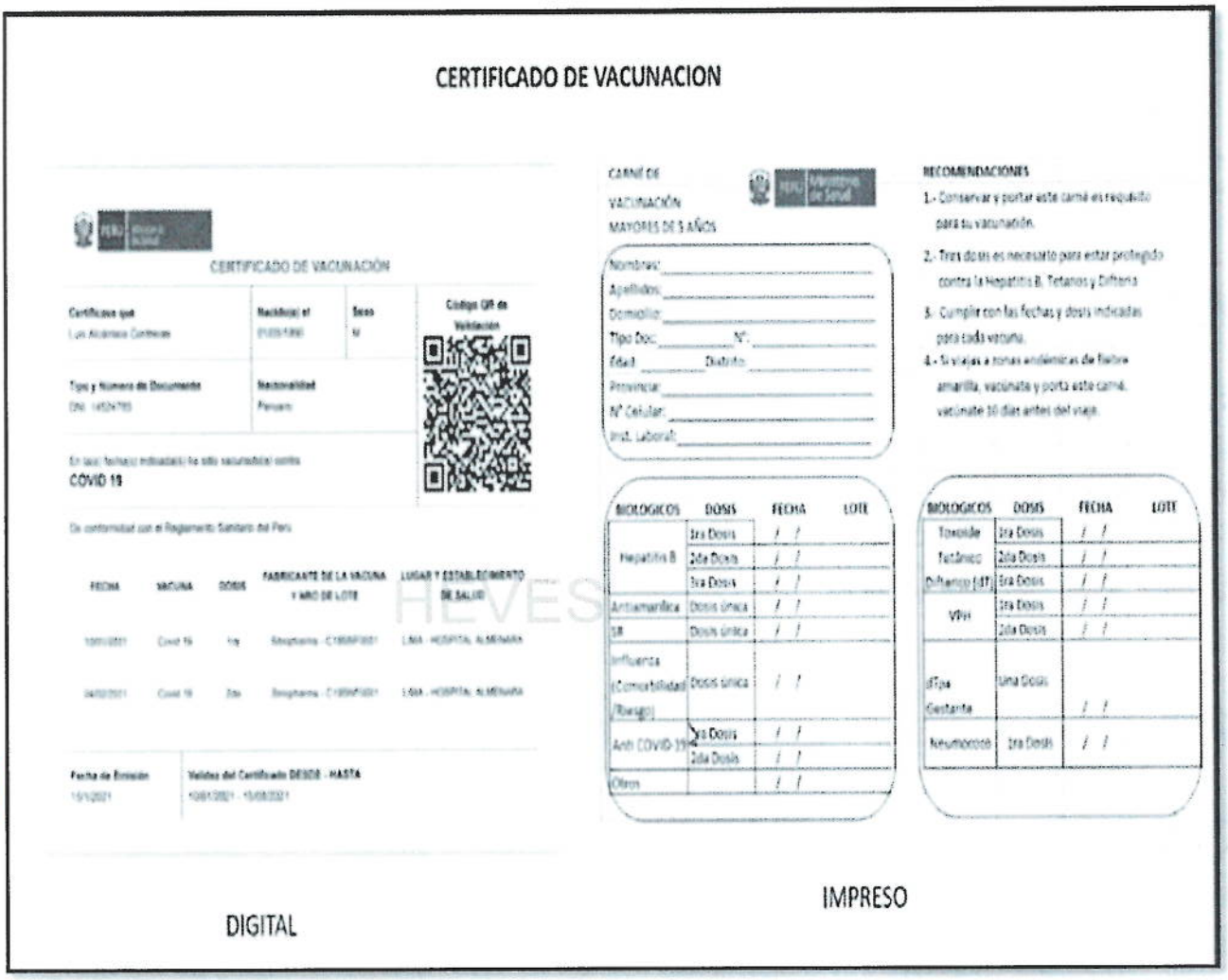
CERTIFICADO DE VACUNACIÓN